



XVI LEGISLATURA

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA

C. DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE RECESO DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA  
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
P R E S E N T E.

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA DEL PRIMER DISTRITO LOCAL ELECTORAL E INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS NUMERALES 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 100 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La costa mexicana cuenta con una longitud de más de 11 mil kilómetros de extensión y cerca de tres millones de kilómetros cuadrados son considerados como zona económica exclusiva, por la producción pesquera que representa un rubro importante en la actividad económica nacional. Un dato relevante, es que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación posicionó a México en el año 2013, en el lugar 16 de la producción pesquera a nivel global.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase <http://www.fao.org/3/a-i5555s.pdf>



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

Desde el punto de vista económico, la pujanza del sector pesquero representa una gran oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las personas que se dedican a la pesca; sin embargo, las desigualdades que vienen enfrentando las mujeres tras su activa incorporación en este sector, son persistentes e inequitativas y transitan en la invisibilidad estadística, la brecha de desigualdad salarial y la discriminación en el otorgamiento de recursos económicos para el impulso de proyectos productivos, así como en el diseño y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género, entre otras.

Para hablar de su importancia y reconocimiento, en el mes de julio del año 2023, la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, mejor conocida por sus siglas como SEPADA, tuvo a bien participar en el Foro denominado "Diálogo para el Ejercicio de los Derechos Político Electorales de las Mujeres del Mar", donde su titular reconoció la importancia que realizan las mujeres sudcalifornianas en la acuicultura de la entidad, destacando que gracias a su participación en este sector de la economía, lograron ocupar el primer lugar nacional en la producción de ostión japonés con 2 200 (dos mil doscientas) toneladas por año, record que además de posicionarlas como productoras, fueron distinguidas por implementar procesos de comercialización, administración y vigilancia de la calidad de los productos.<sup>2</sup>

En ese sentido, las más de dos mil mujeres que incursionan en la pesca y la acuicultura y que por ende, aportan a la economía no solo de sus familias sino del país, requieren ser visibilizadas en la legislación estatal con la finalidad de que los recursos, proyectos, políticas y acciones contenidas en la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur, incluyan la transversalidad de la perspectiva de género en todas las etapas de la red de valor, tendientes a reducir la brecha de desigualdad en estas actividades consideradas históricamente para hombres.

Como bien sabemos, la perspectiva de género, es definida en el artículo 3 fracción X de nuestra Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como "*...una visión científica, analítica y*

---

<sup>2</sup> Datos consultados el 13 de enero de 2025 en la dirección electrónica <https://elinformantebcs.mx/mas-de-2-mil-mujeres-se-dedican-a-la-acuicultura-en-baja-california-sur/>



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA

*política sobre las mujeres y los hombres, a través de la cual se eliminan las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones".*

Incorporar esta herramienta en el sector de la pesca y acuicultura, nos permitirá entre otros aspectos:

- *Reconocer la igualdad entre mujeres y hombres que trabajan en actividades en las diversas actividades propias del sector;*
- *Fomentar el empoderamiento de las mujeres en la cadena de valor a través de acciones y políticas públicas encaminadas a la sostenibilidad;*
- *Promover la transparencia en el manejo de los recursos públicos para posibilitar la evaluación del impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las mujeres*
- *Facilitar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante la incidencia en las decisiones claves del diseño, implementación y evaluación de los programas presupuestarios;*
- *Contribuir a la rendición de cuentas, al desagregar por sexo la información diversa que genera su participación en el sector, además de*
- *Favorecer el desarrollo y las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, mismas que tienen un impacto positivo en la sociedad, entre otras*

Como planteamiento de la iniciativa que presento en mi carácter de diputada integrante del Partido del Trabajo y Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, me siento comprometida en apoyar y promover la igualdad sustantiva en todos los ámbitos y sectores donde participan las mujeres, para que cuenten con oportunidades y condiciones igualitarias en las actividades que desarrollan.

Promover y hacer efectiva la incorporación de la perspectiva de género en la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado, es necesaria para que la implementación de las políticas,



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

programas, planes y acciones que deriven de esta Ley estén orientados a promover la eliminación de cualesquier forma de discriminación que enfrentan por el solo hecho de ser mujeres en el sector, destacando que también va orientada a que la Política Estatal en la materia, en su formulación y conducción, observe las necesidades básicas para el desarrollo de las actividades económicas que realizan en las distintas poblaciones del Estado, toda vez que su presencia se ha incrementado en todos los procesos que engloban la cadena productiva, desde las que se dedican de manera sustantiva a la pesca y acuicultura, las que se dedican a la pesca deportiva mediante la prestación de servicios de recreación y esparcimiento, hasta las que se deciden a incursionar en sus propios negocios en las áreas de gestión y administración.

Asimismo, considero necesario destacar –como lo he venido señalando en muchas ocasiones–, la importancia que como diputadas y diputados tenemos de legislar con perspectiva de género y transversalidad en todos los asuntos que son aprobados por el pleno de esta Legislatura, toda vez que por ejemplo, contamos con la Ley que Instituye el **Día del Pescador Sudcaliforniano** y el Día de la Pesca Deportiva en el Estado de Baja California Sur, que desde su denominación, refuerza los estereotipos de género mediante el uso sexista del lenguaje, al utilizar el masculino como lenguaje universal y neutro, negando la feminización de la lengua, y al hacerlo, invisibiliza la presencia de las mujeres, su contexto y participación en este sector de la economía que en específico, planteo en la presente iniciativa, pero que en general, aplica a otros y el resto de la sociedad, pues dicho sea de paso, las mujeres constituyen más del cincuenta por ciento de la población mexicana.

En concordancia con lo anterior, datos referentes de estudios y cifras que han sido aportadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ONJAA) o mejor conocida por sus siglas como la FAO, señalan que *"Aunque las mujeres constituyen la mitad de la fuerza de trabajo global en la totalidad de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, donde ejercen funciones esenciales, les corresponde un porcentaje desproporcionadamente alto de la fuerza laboral dedicada al empleo informal, peor remunerado, menos estable y que exige un menor nivel de aptitudes. En la acuicultura representan el 18 % de la fuerza de trabajo en el sector primario; en la pesca la proporción es del 18 %, y en los distintos componentes de la cadena de valor anteriores y posteriores a la captura,*



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA

*cerca del 50 %. Además de conformar la columna vertebral de las economías rurales (FAO, 2020m), las mujeres contribuyen de forma apreciable a la seguridad alimentaria y la nutrición de los hogares al tiempo que se ocupan de las tareas domésticas y los cuidados. Las funciones que ejercen las mujeres suelen verse influidas por los contextos sociales, culturales y económicos en los que viven, y a menudo encuentran obstáculos en función del género que estorban su capacidad de actuar (es decir, su capacidad de elegir y de actuar en consecuencia) y les impiden beneficiarse plenamente de la función que ejercen en el sector.<sup>3</sup>*

Refiero también, que en marzo de 2023, la sexagésima Legislatura del Senado de la República, llevó a cabo el Foro "Análisis de Reformas Legislativas a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable", en materia de perspectiva de género e inclusión, encontrando grandes coincidencias en cuanto al reconocimiento al trabajo de las mujeres en las diversas actividades productivas del mar, muchas de ellas dentro de la pesca y la acuicultura conformada en agrupaciones, cooperativas, comunidades pesqueras, y otras, que se desempeñan en el ramo de la comercialización, la contabilidad en el mercado de las especies, en general en los procesos de la cadena de valor. Claros ejemplos y casos de éxito, son las cooperativas de la zona Pacífico Norte que realizan procesos ordenados y sustentables por ejemplo, el que se lleva a cabo para la explotación de la langosta roja, que tienen gran aceptación en los mercados asiáticos y europeos. Otro ejemplo digno de mencionar, son las pescadoras almejeras que se dedican a labores colaborativas de cuidado de los recursos del mar, con la finalidad de aportar a la suficiencia y disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.

El 40 por ciento de las cooperativas pesqueras de Baja California sur, están integradas por mujeres, porcentaje equivalente a más de 1 500 (mil quinientas) mujeres, que se dedican y aportan su esfuerzo y gran potencial a estas actividades del sector productivo de la economía estatal, donde antes eran eminentemente consideradas "de hombres".<sup>4</sup>

<sup>3</sup> El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura 2022, hacia la Transformación Azul. Consultado en internet el día 14 de enero de 2025, en la siguiente dirección electrónica:

<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/05dd1625-23c4-4030-a733-247b5a48b496/content>

<sup>4</sup> Información consultada en internet el 15 de enero de 2025, en la dirección electrónica: <https://www.bcsnoticias.mx/el-40-de-las-cooperativas-pesqueras-de-baja-california-sur-estan-conformadas-por-mujeres/>



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

Existen diversas comunidades y organizaciones locales de mujeres que han incursionado en la pesca y acuicultura, como son las Mujeres del Manglito por ejemplo, que impulsan el cultivo del ostión y forman parte de la cadena productiva de pesca, así como las Guardianas del Conchalito, NDS Nbroeste Sustentable, AC, que es una organización de la sociedad civil que trabaja la restauración y desarrollo de comunidades costeras que tiene su sede en La Paz, Baja California Sur, cuya visión colectiva es *"restaurar y mantener la abundancia de sus recursos y la salud de sus ecosistemas para así generar economías locales prósperas, resilientes y sustentables"*

Así también, señalando datos de la SEPADA, en Boletín de Prensa emitido en el año 2022<sup>5</sup> y consultado recientemente, se señaló la existencia de más de 300 proyectos acuícolas encabezados por mujeres principalmente en los municipios de La Paz, Comondú y Mulegé, Baja California Sur, refiriendo que la pesca es una de actividades principales del Estado y en años recientes la acuicultura se ha *"constituido como una opción para contrarrestar la sobre explotación en los litorales sudcalifornianos y el agotamiento de las especies"*. Vale la pena destacar que actualmente ocupamos el primer lugar a nivel nacional en la producción de cultivo de ostión japonés y formamos parte de los cuatro Estados – según la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA)–, con mayor producción pesquera junto con Baja California, Sonora y Sinaloa, con una obtención de 146 mil 801 toneladas de especies marinas al año, en la que destacan la langosta, almejas, abulón, pepino de mar, camarón, entre otras, traduciéndose en una derrama económica de 1, 900 millones de pesos aproximadamente.

Por lo que hace a la acuicultura, es considerada la actividad principal que realizan las mujeres, y dicho sea de paso, se ha constituido como una de las alternativas más prometedoras para aminorar la presión que la pesca genera en el mar, pues del cien por ciento de la producción de moluscos bivalvos, el ostión desde su proceso de producción de semilla, hasta el cultivo y la cosecha, representa el 56 por ciento.

Que la Ley vigente de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado, reconoce y define en las diversas fracciones del Artículo 4º, que la pesca *es el acto de extraer, capturar o recolectar, por cualquier método o procedimiento, especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua*, no obstante de señalar también, las modalidades de pesca que se

<sup>5</sup> Consultado el 15 de enero de 2025 en la dirección electrónica <https://sepada.bcs.gob.mx/desataca-participacion-de-las-mujeres-en-el-desarrollo-acuicola-de-bcs/>



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

desarrollan en la entidad, como es la pesca comercial, la ribereña, la deportivo-recreativa y la de fomento.

Otro dato importante a destacar, es la pesca deportiva que se desarrolla en nuestro Estado, una tipología contemplada en la Ley en la materia que se propone modificar, no obstante de ser una de las actividades productivas más populares para la recreación y el esparcimiento y que genera además, una gran derrama económica, sobre todo en el municipio de Los Cabos, lo es también por la una oportunidad económica que están teniendo las mujeres para incursionar como prestadoras de servicios.

El rol de las pescadoras y acuicultoras, aportan desde hace muchísimo tiempo su parte al ecosistema de las áreas marinas de nuestro territorio insular, por lo que considero fundamental visibilizarlas tanto como productoras de las actividades económicas, así como integrantes de la cadena de valor, ya que históricamente han sido vistas como masculinas y no neutras al género (sexo). Las mujeres se ven impactadas de manera diferencial y desproporcionada por las desigualdades sectoriales, por lo que considero que debemos generar condiciones desde la legislación, para que en la formulación, conducción y aplicación de la política estatal y municipal de pesca y acuicultura sustentables se contemple la transversalidad de perspectiva de género, para ser contempladas en todas las acciones, políticas, programas, planes, etcétera.

Es por lo anterior, que propongo mediante esta iniciativa de decreto, reformar las fracciones X, XIV del Artículo 15 donde se establece que en la formulación, conducción y aplicación de la política estatal y municipal de pesca y acuicultura sustentables, el Estado y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, observen dentro de los diversos principios generales que se contemplan, la incorporación y transversalidad de la perspectiva de género. Por lo que hace al Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Baja California Sur, que funge como órgano de consulta, promoción y análisis para proponer políticas, programas, proyectos e instrumentos para apoyar el desarrollo del sector pesquero y acuícola en la entidad, propongo adicionar una fracción III BIS al artículo 17, a efecto de que se incluya la participación del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres a través de su titular, toda vez que por mandato de ley que le da creación a dicho Instituto<sup>6</sup>, tiene por objeto "*establecer las políticas y*

<sup>6</sup> Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, publicada mediante decreto número 1225 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha el 31 de julio de 1999, en la dirección electrónica:

<https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1569>



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

*acciones que incidan en la incorporación de las mujeres en la vida económica, social, ...promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ella."* Considero importante esta colaboración, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de igualdad de género, buscando también que haya suelo parejo para mujeres y hombres que se dedican a la pesca y/o acuicultura sustentables, pues de todas y todos es conocido que estas actividades han sido primordialmente desarrolladas por hombres.

Aprovechando el sentido de las reforma al artículo citado con antelación, propongo también modificar la denominación de la Comisión Permanente de este Congreso en la fracción III, para establecerla correctamente como lo señala nuestra Ley Orgánica de este Poder Legislativo por Comisión Permanente de Pesca y Acuicultura. Asimismo y toda vez que en la pesca es donde se registra la mayor tasa de crecimiento de empleo de las mujeres en nuestro país, constituyen alrededor del 10 por ciento de la fuerza laboral; sin embargo, son escasos los datos que se generan a nivel estatal y municipal que al menos logren desagregarse por sexo, género, edad, localidad, región, entre otros, por lo que considero necesario proponer que se amplíe la base de datos del Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, dado la necesidad de visibilizar su acceso a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Las reformas y adiciones que se proponen, invocan a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas, programas, planes y acciones que deriven de esta ley en la materia, al tiempo de promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de las mujeres en el sector pesquero y acuícola. Es importante que la política estatal pesquera y acuícola se diseñe, ejecute, se evalúe y dé seguimiento en observancia a la igualdad de derechos y oportunidades a partir del reconocimiento de las necesidades básicas, además de generar condiciones y mecanismos igualitarios para participar en los órganos de toma de decisiones, consulta y la colaboración.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO:**

**SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el Artículo 1º; la fracción III del Artículo 3º; la fracción II y XII del Artículo 4º; la fracción VI del Artículo 8º; la fracción III del Artículo 9º; las fracciones IX, X y XIV del Artículo 15; el Artículo 16; el primer párrafo y la fracción III del Artículo 17; el primer párrafo de los Artículos 31 y 32; el primer párrafo y la fracción IX del Artículo 41, así como los Artículos 66 y 70; Se adicionan las fracciones XXM BIS y XLIV BIS al Artículo 4º y una fracción III BIS al Artículo 17, todos de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 1º.-** La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el ejercicio de las atribuciones que le competen al Estado y sus Municipios en materia de pesca y acuicultura, de acuerdo con el principio de concurrencia y las bases y mecanismos de coordinación establecidos en la fracción XXIX-L del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y promover la participación de los productores para el desarrollo integral del sector pesquero y acuícola de Baja California Sur. Asimismo, busca regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres dedicados a la pesca y acuicultura, mediante acciones orientadas al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privado y promover el empoderamiento de las mujeres.

**ARTÍCULO 3º.-** Es objeto de ésta Ley:

I y II. ...

III. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del Estado, a través de los programas y acciones que se instrumenten y ejecuten para el sector pesquero y acuícola previstos en esta Ley, que incluyan la perspectiva y transversalidad de género;

IV. a la IX ...

**ARTÍCULO 4º.-** ...



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

I. ...

II. **Acuicultor:** Persona física o jurídica que realiza el cultivo de organismos vivos, en medios acuáticos y marinos;

III. A la XXM. ...

**XXM BIS Perspectiva de género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, a través de la cual se eliminan las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

XXMI. a la XLI.- ...

XLII. **Secretaría:** La de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario;

XLIII. a la XLIV. ...

**XLIV BIS Transversalidad:** La integración sistemática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización y la cultura, en todos los programas, políticas y prácticas, y en las maneras de ver y de hacer las cosas. Este enfoque estratégico incluye una serie de medidas de acción positiva, con el fin de fomentar el mismo trato para mujeres y hombres;

XLV. a la XLVI.- ...

**ARTÍCULO 8º.-** ...

I. A la V. ...



XMI LEGISLATURA

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA

- VI. **Promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres** en las actividades de pesca y acuicultura, así como su inclusión en los planes, políticas públicas y programas que a la Secretaría le compete su diseño y ejecución;

#### ARTÍCULO 9º.- ...

I. y II. ...

- III. **Proponer al titular del Ejecutivo Estatal el presupuesto destinado al sector pesca y acuicultura, que deberá incluir al menos los siguientes programas: fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero y acuícola, organización y capacitación, investigación e infraestructura;**

IV. ...

- V. **Fomentar y promover las actividades pesqueras y acuícolas con perspectiva de género y el desarrollo integral de quienes participan en dichas actividades;**

VI. a la XI. ...

#### ARTÍCULO 15.- ...

I. a la VIII. ...

- IX **Promover ante el Gobierno Federal que los permisos para realizar actividades pesqueras y acuícolas y las medidas para el control del esfuerzo pesquero, se autoricen considerando los planes, programas y acciones del Estado y Municipios, atendiendo los principios de igualdad y no discriminación, transparencia y eficiencia e incorporando mecanismos de control accesibles a los productores;**

- X **Impulsar y promover la acuicultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, ofrecer opciones de empleo con perspectiva de género en el medio rural incrementar la producción y oferta de alimentos pesqueros que mejoren la dieta de la población;**

- XIV. **Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género, interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad;**



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

XV. a la XI. ...

**ARTÍCULO 16.-** El Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura de Baja California Sur tendrá como objeto fungir como órgano de consulta, promoción y análisis para proponer políticas, programas, proyectos e instrumentos **que incorporen la perspectiva y transversalidad de género y busquen** apoyar el desarrollo del sector pesquero y acuícola en la entidad y tendrá como objetivos:

I. a la VIII. ...

**ARTÍCULO 17.-** Para la integración del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura deberá observarse el principio de paridad de género y quedará de la siguiente forma:

I. y II. ...

III. Una o un representante del Congreso del Estado con carácter permanente, preferentemente de la Comisión Permanente de Pesca y Acuicultura;

III BIS La Titular del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres;

IV. a la VI. ...

**ARTÍCULO 31.-** El Programa Estatal de Pesca y Acuicultura será elaborado **con perspectiva de género, incorporando el principio de igualdad y no discriminación**, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, con los planes y programas federales correspondientes, con aquellos que incidan en el ordenamiento del desarrollo pesquero y acuícola en la entidad.

...

I. a la XI. ...

**ARTÍCULO 32.-** Los Municipios elaborarán los programas sectoriales y operativos de pesca y acuicultura **con perspectiva de género**, de conformidad con los principios y lineamientos establecidos



XVI LEGISLATURA

50/50  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

INICIATIVA DE DECRETO

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA 

en esta Ley, en congruencia con los objetivos y prioridades establecidas en los respectivos Planes Municipales de Desarrollo y los instrumentos de planeación y programáticos de nivel estatal y federal en la materia.

...

**ARTÍCULO 41.-** La Secretaría integrará el Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, que tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir la información con perspectiva de género sobre actividades del sector que se desarrollen en el Estado.

...

I. a la VIII. ...

IX. El presupuesto con perspectiva y transversalidad de género destinado al sector pesca y acuicultura;

X a la XVI. ...

**ARTÍCULO 66.-** Además de las acciones previstas en el artículo 24 de la Ley General, la Secretaría y los Municipios elaborarán e instrumentarán programas específicos con perspectiva de género en apoyo a pescadoras y pescadores ribereños establecidos en el Estado, con el objeto de promover el desarrollo de sus actividades en un contexto de equidad, competitividad y sustentabilidad.

**ARTÍCULO 70.-** La Secretaría impulsará, fomentará y promoverá la práctica y el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa de conformidad con el principio de igualdad y no discriminación, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales competentes, con la participación de los prestadores de servicios en esta modalidad de pesca y sectores interesados, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley General.



XVI LEGISLATURA

**50/50**  
LEGISLAR  
CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

**INICIATIVA DE DECRETO**

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA



...

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

### **ATENTAMENTE**

Dado en la Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur, a 27 de enero de 2025.

**DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA**